

CONDICIONES GENERALES PARA LA COMPRA DE CRUCEROS PULLMANTUR

RESERVACIONES Y PAGO: Toda solicitud de reservación deberá ser efectuada por la agencia de viajes escogida por “el cliente”, mediante nota escrita en la cual se detallen en forma clara y precisa el crucero, la fecha y tipo de cabina requeridos. Asimismo deberán indicarse los nombres completos de todos los pasajeros. Una vez confirmada por escrito, por parte del operador ATOM TRAVEL C. A., la solicitud, “el cliente” deberá abonar al operador, por intermedio de su agencia de viajes, el pago de acuerdo a las normas de cada itinerario. Esto quedará debidamente aclarado en la confirmación. Los pagos podrán efectuarse en bolívares al cambio vigente para los DPN/USD o DPN/EUROS (Bonos de la Deuda Pública Nacional venezolana), el día de la transacción o con el cupo CADIVI asignado a cada tarjetahabiente para viajes al exterior o para transacciones electrónicas (en este caso el operador del crucero cobra un 4% por concepto de gastos administrativos).

INFORMACION GENERAL SOBRE LOS CRUCEROS PULLMANTUR: La información de itinerarios, horarios de llegada y salida, fechas de operación y nombre del barco está sujeta a posibles modificaciones y cualquier alteración o cambio será comunicada al interesado. Según las normas internacionales marítimas, cuando circunstancias o causas de fuerza mayor lo exijan o aconsejen, las compañías navieras pueden alterar el orden de las escalas del crucero, cancelar alguna, modificar el tiempo de permanencia en puerto o cambiar el barco por otro de similar o superior categoría. Siempre que estos cambios se produzcan con anterioridad a la fecha de inicio de viaje, se informará al pasajero, quien tendrá derecho al reembolso total de lo abonado. Las excursiones y visitas a tierra son opcionales y su costo no forma parte del precio del crucero. El cliente tiene la facultad de tomarlas o de hacer las visitas por su cuenta o con otros prestatarios.

Los barcos cuentan con un número limitado de camarotes equipados para acoger a personas discapacitadas y no todas las zonas e instalaciones de los barcos son accesibles para las personas discapacitadas ni están equipadas de forma específica para las mismas. Por lo tanto, las reservas de personas discapacitadas se aceptan dentro de los límites de dicha disponibilidad, y en caso de necesidad, se condicionan a la presencia de un acompañante que pueda asistir al discapacitado. El organizador no asume la obligación de ofrecer programas alternativos a bordo o en tierra para los pasajeros discapacitados, ni asume responsabilidad alguna en cuanto a la dificultad o a la imposibilidad que puedan encontrar los mismos para hacer uso de los servicios y actividades del paquete turístico.

OBLIGACIONES DE LOS PASAJEROS: El pasajero tiene la obligación de comunicar al organizador, en el momento de la solicitud de la reserva, las eventuales enfermedades o discapacidades físicas o psíquicas, que puedan exigir formas de asistencia o cuidados especiales. No se acepta ninguna reserva para usuarios cuyas condiciones físicas o psíquicas hagan que su participación en el crucero sea imposible o peligrosa para ellos mismos o para los demás, o que exijan tipos de cuidados o asistencia que no se pueda garantizar a bordo del barco.

Dado que el barco no está equipado para la asistencia de embarazos y partos, no se aceptarán reservas de pasajeras que en la fecha de finalización del viaje se encuentren en la 28ª semana de embarazo o con un grado de gestación más avanzado. En el momento del embarque, las pasajeras embarazadas deberán aportar un certificado médico acreditativo del buen estado de salud de la pasajera y del bebé, en el que se especifique la fecha prevista para el alumbramiento y la idoneidad médica de la pasajera para participar en el viaje. El organizador y el barco declina cualquier responsabilidad que pudiera derivarse, durante el viaje o tras su finalización, como consecuencia de complicaciones de la gestación u otros acontecimientos relacionados con la misma, por lo que las pasajeras embarazadas embarcarán, previo cumplimiento de los anteriores requisitos, bajo su entera responsabilidad.

El pasajero deberá comportarse de modo que no ponga en peligro la seguridad, la calma y el disfrute del crucero por parte de otros pasajeros; adoptará las normas de prudencia y diligencia razonablemente exigibles y cumplirá las disposiciones administrativas y legales relativas al viaje.

Queda prohibido al pasajero llevar a bordo del barco mercancías, bebidas alcohólicas, animales vivos, armas, municiones, explosivos, sustancias inflamables, tóxicas o peligrosas sin el consentimiento por escrito del organizador.

El pasajero responderá de los daños y perjuicios que el organizador sufra como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones descritas en las presentes condiciones, y en particular, responderá de todos los daños y perjuicios ocasionados a otros viajeros y a terceros, así como de todas las multas y gastos que, por su causa, el organizador venga obligado a pagar a las autoridades portuarias, de aduana, sanitarias u otras, de cualquier país en que el crucero haga escala.

FACULTADES DEL CAPITAN: Conforme a las disposiciones legales y los Tratados Internacionales, el Capitán tiene plenas facultades para asistir y remolcar a otros barcos; desviarse de la ruta prevista; hacer escalas en cualquier puerto; transbordar a otro barco pasajeros y equipajes; rechazar el embarque de quien, a su juicio, no reúna las condiciones de salud necesarias para realizar el crucero; desembarcar durante el crucero a quien, a su juicio, se encuentre en condiciones de salud que no le permitan la continuación del mismo, o en general a quien pueda representar un peligro para la seguridad del barco o a la de los demás pasajeros. Todos los pasajeros se someterán a la autoridad del Capitán, y especialmente en todo lo relativo a la seguridad del barco o navegación.

MEDICO A BORDO: El recurso a las prestaciones del médico de a bordo es voluntario y el coste de las consultas serán a cargo del pasajero. Las decisiones tomadas por

el médico de a bordo en cuanto a la aptitud del pasajero para el embarque o la continuación del crucero son vinculantes y no impugnables.

ANULACIONES Y PENALIDADES: Cualquier anulación de un crucero confirmado deberá ser hecha por el cliente por escrito y por intermedio de la agencia de viajes en que efectuó la reservación. Las cargos por anulación serán las que se indique en cada itinerario. El cambio de fecha de un crucero confirmado no elimina los gastos de anulación que pudiesen corresponder por la salida confirmada, sino que se considera una nueva reservación. Cuando “el cliente” desista de la realización de un crucero que ya hubiera contratado y señalado, el operador organizador reembolsará el saldo, por intermedio de la agencia de viajes respectiva, una vez deducida la penalidad aplicada por la empresa prestataria de los servicios y el beneficio propio.

PASAJES AEREOS EN PAQUETES: Los pasajes aéreos incluidos en los paquetes turísticos son válidos para viajar en las fechas para las cuales han sido confirmados y que están indicadas en su emisión. Una vez emitidos, los pasajes aéreos no son reembolsables en caso de no efectuarse el viaje en las fechas previstas. Algunas líneas aéreas, en ciertas épocas del año, autorizan cambios de fechas antes de iniciar el viaje, previo el pago de una penalidad. En el caso de atrasos por causas de fuerza mayor, la línea aérea interviniente actúa de acuerdo a estas normas, otorgando en reemplazo del alojamiento que el cliente deja de percibir en exterior, las comidas y el alojamiento necesario hasta que pueda transportarlo hacia su destino. “El cliente” deberá contar con un seguro para cubrir los gastos que se originen por cualquier anulación de vuelos debido a razones climatológicas.

DEVOLUCIONES: Toda solicitud de devolución deberá ser efectuada mediante nota de “el cliente” por intermedio de la agencia de viajes a la cual haya contratado el viaje, con no más de treinta días posteriores a la finalización de los servicios prestados por el organizador. Nuestro departamento de administración comprobará en el menor tiempo posible la veracidad de la solicitud y de corresponder efectuará el reintegro, siempre por intermedio de la agencia de viajes respectiva. Favor tomar en cuenta que NO SE HARAN DEVOLUCIONES POR SERVICIOS VOLUNTARIAMENTE NO UTILIZADOS Y QUE LAS NOCHES DE CIRCUITOS GRUPALES NO SE PUEDEN REEMPLAZAR ya que forman parte de un “precio de paquete”. Los servicios que no sean prestados a consecuencia de fallas o desentendimientos originados por cambios voluntariamente efectuados por “el cliente” una vez iniciado los servicios, no originarán ningún reembolso.

DOCUMENTACION: El cliente es el único responsable por su documentación. Debe estar provisto de pasaporte válido y de los visados requeridos de acuerdo al itinerario escogido. Cuando sean aplicables, deberá tener las vacunas y permisos sanitarios necesarios. El incumplimiento de estos requisitos por parte de “el cliente” le ocasionará la pérdida al derecho a cualquier reembolso y a sufrir las consecuencias de su omisión. Lo mismo ocurre cuando las autoridades de cualquier país rehusasen permitir su entrada por cualquier motivo.

EQUIPAJE Y COMPRAS PERSONALES: El equipaje y demás efectos personales de el cliente viajan por su propia cuenta y riesgo, por lo que, bajo ningún motivo, ni la agencia vendedora ni el organizador serán responsables por la eventual pérdida o deterioro del mismo. Se recomienda a “el cliente” la contratación de una tarjeta de asistencia o una póliza de seguros para cubrir este riesgo y otros inconvenientes inherentes al viaje (salud, accidentes, pérdida de dinero). Dado el gran auge y especialización en materia de robos y hurtos, en ningún momento deben descuidarse cámaras fotográficas, joyas, documentos y otros objetos de valor. En casi todos los hoteles existen cajas de seguridad, cuyo servicio es gratuito o con mínimo costo. “El cliente” es, asimismo, el único responsable por las compras que pudiese realizar en tiendas u otro tipo de comercios durante el tiempo de la realización de las excursiones.

RESPONSABILIDADES: El organizador ATOM TRAVEL C. A. declara explícitamente que obra como intermediario entre “el cliente” y “los prestatarios”, es decir las entidades o personas llamadas a facilitar los servicios que se indican en los itinerarios; por consiguiente declina toda responsabilidad por cualquier daño, herida, accidente, retraso o irregularidades que pudieran ocurrir durante la ejecución de los servicios, a las personas que efectúen el viaje por su mediación, así como el equipaje y demás objetos de su propiedad; por las consecuencias económicas derivadas de malas condiciones climatológicas, manifestaciones, tumultos, guerras o rumores de guerra, actos terroristas o por cualquier otro motivo que constituya caso fortuito o de fuerza mayor y que por ende no pueda ser imputable a la voluntad de cualquiera de las partes. En estos casos los gastos que por anulación total o parcial de un paquete, serán los que apliquen los prestatarios de los servicios. Cabe señalar que “el cliente” es el único responsable por la compra de excursiones y servicios adicionales a los incluidos en el paquete prepagado en Venezuela. Cuando “el cliente” viaje en cualquier medio de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo, conviene el someterse expresamente a las leyes del país en que esté matriculado el requerido transporte en caso de accidente. Para el transporte aéreo “el cliente” conviene en someterse a las condiciones generales de contratación impresas en el billete de pasaje, sin que la agencia de viajes, ni el operador, puedan intervenir ni ser responsables.

ACEPTACION: “El cliente” declara conocer y aceptar las presentes condiciones generales de contratación y dicha aceptación queda ratificada por medio de uno cualesquiera de los siguientes actos: a) El pago de los servicios contratados antes del inicio del viaje, por cualquier modalidad; b) Mediante el uso de una porción cualquiera de los servicios contratados.